



VII CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El objetivo de esta convocatoria es dar un reconocimiento público a la tarea altruista de los médicos colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid y ayudar a costear los gastos de desplazamiento y estancia a los que hayan colaborado a nivel particular o mediante ONGs, Fundaciones o Instituciones de Ayuda al Desarrollo en mejorar las condiciones sociosanitarias de la población menos favorecida.

Bases:

1. El Colegio Oficial de Médicos de Valladolid ha resuelto convocar para el año 2022 una serie de ayudas dirigidas a facilitar la colaboración de sus colegiados en actividades de cooperación sanitaria para el desarrollo o promoción de la salud, en el marco de programas, proyectos o acciones de cooperación internacional en países en vías desarrollo y de economías de transición, desarrolladas entre el **1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022**.
2. Estas ayudas se abonarán con cargo a los presupuestos ordinarios del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid, destinándose a tal fin la cantidad de 3.000 € (TRES MIL EUROS). El pago se realizará en forma de retribución económica, mediante transferencia bancaria.
3. Se fija una cantidad máxima por ayuda de 500 € (QUINIENTOS EUROS) y un tope máximo de ayudas por convocatoria de 6 (SEIS).

4. Solicitudes y presentación:

Podrán solicitar este tipo de ayuda los médicos colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid durante el periodo señalado objeto de ayuda, que mantengan su colegiación en la fecha de resolución de la convocatoria y hayan participado en actividades de cooperación sanitaria para el desarrollo o promoción de la salud.

El plazo de entrega de solicitudes comenzará el día después de hacerse pública la convocatoria en la página web del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid <http://www.medicosva.es>

Las solicitudes de ayuda se formalizarán cumplimentando el impreso de solicitud (Anexo I) de esta convocatoria. El peticionario deberá acompañar, cuando proceda:

- A. Documentación acreditativa de los datos personales o de la representación, en su caso, si la presentación de solicitud se hiciera por otra persona en nombre del solicitante.
- B. Descripción y objetivos de la actividad para la que se solicita la ayuda
- C. Presupuesto desglosado y acreditación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas.
- D. Memoria justificativa con soporte gráfico si se posee.
- E. Justificación de gastos: Copia de los billetes de viaje que acredite el desplazamiento del colegiado solicitante y su participación directa en el proyecto de cooperación, bolsas de viaje, etc.
- F. Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas o no con aquellas para las que solicita la ayuda.
- G. Curriculum como cooperante del colegiado peticionario.
- H. Acreditación por la ONG, Fundación o Institución de Ayuda al Desarrollo.
- I. Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertenencia de la solicitud.

La presentación de solicitudes de solicitudes se podrá realizar de forma presencial o telemática:

1. Presencial: en las oficinas del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid, siendo la fecha límite para la presentación de solicitudes por este medio el 26 de mayo de 2023, a las 18:30 horas.
 2. Telemática: a través del enlace disponible en la página web del Colegio (<http://www.medicosva.es>), accediendo a la sección "Colegiados", en el menú de la izquierda seleccionar "Cooperación Internacional", "Ayudas a la Cooperación" y "Convocatoria actual", siendo la fecha límite para la presentación de solicitudes por este medio el 26 de mayo de 2023, a las 23:59 horas.
5. Las solicitudes serán informadas por la Comisión designada a tal efecto por la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valladolid, que estará constituida por un mínimo de tres miembros, siendo uno de ellos un médico cooperante que no participe en la convocatoria objeto de valoración.

La resolución de la Comisión será elevada a la Junta Directiva para que, salvo modificación oportuna, dé su conformidad y, determine la asignación del presupuesto para cada actividad o actividades que sean propuestas para ello.

La comisión designada establecerá un baremo que tenga en cuenta como criterios de valoración para la adjudicación de las ayudas:

- A. Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.
- B. Ámbito territorial de la actividad.
- C. Méritos y circunstancias acreditados en la solicitud.
- D. Otras ayudas recibidas.
- E. Continuidad y Sostenibilidad en el tiempo del proyecto
- F. Curriculum del solicitante en actividades de cooperación.
- G. Estar inscrito en el Registro Nacional de Médicos Cooperantes y

Voluntarios de la Fundación para la Cooperación Internacional de la OMC.

6. La Comisión se reserva el derecho a dejar parte o la totalidad de la ayuda presupuestada sin destinar a ningún proyecto cuando éstos no reúnan las condiciones precisas a juicio de la misma. En sucesivas convocatorias, tendrán prioridad los médicos colegiados que no hayan solicitado o/y obtenido la ayuda en la convocatoria anterior.

7. Resolución:

La resolución de concesión o denegación de las ayudas se notificará a los interesados en el plazo máximo de dos meses desde el cierre de la convocatoria. En la misma se determinará la cuantía de la ayuda otorgada, así como las condiciones específicas de la misma.

La ayuda concedida en ningún caso podrá ser superior, aisladamente, o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales, al coste total de la actividad presupuestada por el beneficiario.

La decisión de la Comisión evaluadora se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.

En caso de que el beneficiario obtenga subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de administraciones públicas nacionales o internacionales deberá comunicarlo al Colegio.

8. Pago de las ayudas:

El abono de las ayudas por parte del Colegio se realizará mediante transferencia bancaria, dirigida a la cuenta bancaria de la que sea titular el colegiado solicitante y se aplicará la normativa tributaria vigente.

9. Justificación de las ayudas:

Los beneficiarios de las ayudas quedan sujetos a la comprobación y evaluación que determine el Colegio de Médicos de Valladolid, según las condiciones generales de esta convocatoria y específicas de la resolución de la concesión.

10. Reintegros:

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y de los intereses de demora en los casos siguientes:

- A) Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello, mediante datos no ajustados a la realidad.
- B) No realización de la actividad objeto de la ayuda.
- C) Incumplimiento de la justificación técnica, económica o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios, en el momento de concedérseles la ayuda.

11. Publicidad:

Será publicada la relación nominal de los perceptores de ayudas, con su importe correspondiente, y la designación de los proyectos de cooperación en los que han participado, en los medios de comunicación del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid (web, revista AXIS, redes sociales), pudiendo incluir material audiovisual en el que aparezca la imagen del perceptor.

12. El Colegio Oficial de Médicos de Valladolid limita su actuación a la prestación de ayudas para la cooperación, que faciliten los medios necesarios para llevar a cabo los fines que los beneficiarios de las ayudas desempeñen voluntariamente, ya retribuidas total o parcialmente o a título gratuito, en proyectos desarrollados, dirigidos y tutelados por otras organizaciones, instituciones, entidades, ONGs o personas físicas, ajenas al mismo y que el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid no organiza, ni desarrolla sin participar tampoco en ellos de ningún modo, por lo que en ningún caso será responsable de los daños o perjuicios de todo tipo, que tanto personas como materiales que se puedan ocasionar al titular de la ayuda o a terceros, por el desarrollo de la actividad que lleve a cabo, renunciando el beneficiario de la ayuda a toda reclamación, frente al Colegio Oficial de Médicos de Valladolid, por tal concepto.



ANEXO I



SOLICITUD AYUDA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre: _____ Apellidos: _____
Nº colegiado: _____
Dirección: _____
Teléfono móvil: _____ E-mail: _____

DATOS SOBRE LA AYUDA SOLICITADA:

Título del proyecto o actividad: _____
País o área geográfica: _____
Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Datos personales o de la representación, en su caso, si la presentación de solicitud se hiciera por otra persona en nombre del solicitante.
- Descripción y objetivos de la actividad para la que se solicita la ayuda. Memoria breve! justificativa con soporte gráfico si se posee (en formato Word)
- Presupuesto desglosado y acreditación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas.
- Justificación de gastos: Copia de los billetes de viaje que acredite el desplazamiento del colegiado solicitante y su participación directa en el proyecto de cooperación, bolsas de viaje, etc.
- Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas o no con aquellas para las que solicita la ayuda. Curriculum como cooperante del colegiado peticionario.
- Acreditación por la ONG, Fundación o Institución de Ayuda al Desarrollo.
- Comprobante bancario que acredite la titularidad de la cuenta.
- Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertinencia de la solicitud.
 - ✓ Declaro reunir los requisitos señalados en la Convocatoria
 - ✓ Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud
 - ✓ Acepto someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y! facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como su seguimiento,! justificación y evaluación

Fecha: _____ FIRMADO: _____

Instrucciones: Entregar en las oficinas del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid. La documentación puede aportarla de forma completa junto con esta solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos contenidos en el presente documento se facilitan al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid, a los exclusivos efectos de organización y desarrollo del evento referido, declarando que los mismos serán tratados conforme a los términos expresados en la política de privacidad de la que ha sido comunicado/a. Dichos datos se conservarán por el tiempo que estemos obligados a su conservación en cumplimiento de una obligación legal. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como los derechos de oposición y limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, en los términos especificados en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo solicitud por escrito al Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid, en la dirección postal C/ Pasión 13, 3º 47001 en Valladolid, o en la dirección de correo electrónico info@medicosva.es. En particular, se le informa del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente (www.agpd.es), así como de la posibilidad que le asiste de retirar el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos en cualquier momento.